



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 29-2020-MPCH-C

Santo Tomas, 12 de febrero del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

El Informe N°064-2021-LMD-GI/MPCH de fecha 28/01/2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Liliana Martinez Durand, Informe N°0009-2021-DPP-GM-MPCH/JCQR de fecha 01/10/2020 del Director de Planeamiento y Presupuesto CPC. Jhon Jamit Alvarez Huamani, Informe N°006-2021-MPCH/DEP-OPMI-AZP de fecha 04/02/2021 del Jefe de la OPMI Eco. Alden Zerrillo Prudencio, Opinión Legal N°046-2021-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 10/02/2021 del Director de Asesoría Jurídica Abg. Efrain B. Zuniga Jara, sobre modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de proyectos de inversión de la Gerencia de Infraestructura del pliego de la Municipalidad Provincia de Chumbivilcas; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado en el Art. 194 por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II - Del del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el artículo 45° del Decreto legislativo N°1440 del Sistema nacional de Presupuesto, sobre la modificación presupuestaria señala: Los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en el numeral 47.2. del citado marco legal, prescribe: Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que el numeral 13.1. del Artículo 13° del Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, prescribe: Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispónese que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda. Asimismo, las modificaciones que impliquen anulación de contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo, y que habiliten inversiones que no estén comprendidas en el convenio de préstamo, requieren opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces, según corresponda.

Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

GESTIÓN
2019 - 2022

Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en la etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces, según corresponda.

Que, mediante Informe N°064-2021-LMD-GI/MPCH de fecha 28/01/2021 la Gerente de Infraestructura Ing. Liliana Martínez Durand, solicita la modificación del Presupuestal Programática, en observancia al Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 N° 31084, siendo la Gerencia de Infraestructura la encargada de ejecutar Obras, se da el alcance de la propuesta de la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado PIM, de acuerdo al D.Leg. N° 1440 del Capítulo II Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias Artículo 45. Modificación presupuestaria Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático, en ese sentido propone modificar en el nivel funcional programático de los siguientes Proyectos:

CUI	DETALLE	PIM ACTUAL	ANULAR	HABILITAR	PIM MODIFICADO
2341345	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES DE LA APV JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y LICENCIADOS - PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	S/ 1,000,000.00	S/ 800,000.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00
2449973	CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR CHICCHIMPA AL ANEXO CUATRO ESQUINAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PICUTANI YAVINA DEL CUATRO ESQUINAS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 400,000.00	S/ 280,927.52	S/ 0.00	S/ 119,072.48
2384639	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LA I.E N° 56321 LACCA LACCA DE LA C.C. YANQUE PARCCOBAMBA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
2384643	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°56309 DE LA CC DE HUINQUIRI, DISTRITO DE SANTO TOMAS, CHUMBIVILCAS - CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 51,789.03	S/ 51,789.03
2367212	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PULPERA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
2336944	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE SORACCAHUA, JAPUPAMPA Y CHILA CANCHA DE LA C.C DE HANANSAYA ORCCOMA DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00
2449903	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PANTO GOMEZ NEGRON, CAHUIDE, LOS ANGELES, ENCANTO Y GERANIOS DE LA URB. VILLA HERMOSA Y LIROS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
2468446	CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE QENCO EN LA LOCALIDAD PFULLPURI, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
2466787	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) IE 56253 SEÑOR DE LOS MILAGROS - SANTO TOMAS EN LA LOCALIDAD ORCCOMA DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 129,138.49	S/ 129,138.49

Que, en relación al párrafo es necesario precisar que el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES DE LA APV JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y LICENCIADOS - PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO", cuenta con un PIM de S/. 1,000,000.00, de los cuales se deberá anular un monto de hasta S/. 800,000.00 debido a que a la fecha no se inició la ejecución de obra hasta que pase la temporada de lluvias. El proyecto "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR CHICCHIMPA AL ANEXO CUATRO ESQUINAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PICUTANI YAVINA DEL CUATRO ESQUINAS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", tiene un PIM de S/. 400,000.00, de los cuales se anulará S/. 280,927.52, ello debido a que, por la naturaleza del proyecto, este no podrá reiniciar la ejecución física hasta que culmine la presencia de lluvias. Dichas anulaciones serán distribuidas para los proyectos

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

mencionados en el cuadro anterior, a fin de concluir con su ejecución física, entendiéndose que dichas obras deberán concluir durante el primer trimestre del presente año fiscal.

Que, mediante el Informe N°0009-2021-DPP-GM-MPCH/JCQR de fecha 01/10/2020 del Directo de Planeamiento y Presupuesto CPC. Jhon Jamit Alvarez Huamani, concluye que la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de conformidad al artículo 47 de las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, concluye que es procedente a anulaciones y habilitaciones de proyectos de inversión pública en vista que existe la necesidad de efectuar la modificación de presupuesto de inversiones, por lo que solicita a la Gerencia Municipal tenga a bien solicitar la aprobación del trámite respectivo conforme el cuadro de análisis del presente documento.

Que, mediante el Informe N°006-2021-MPCH/DEP-OPMI-AZP de fecha 04/02/2021 del Jefe de la OPMI Eco. Alden Zerrillo Prudencio, emite opinión favorable a favor de 07 de los 09 proyectos solicitados, para emitir opinión favorable a las modificaciones presupuestarias, se tomo en cuenta los siguientes criterios.

- Las inversiones deben estar viables o aprobadas y activas, así como previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) para el 2021-2023.
- Se debe garantizar y respetar el criterio de continuidad, por lo que deben priorizar aquellas inversiones y proyectos en ejecución y con mayor grado de avance respecto al monto de inversión.
- No cuenta con procesos pendientes de cambio de Unidad ejecutora de inversiones en el banco de Inversiones.
- No presenta duplicidad con otras inversiones o proyectos.
- Las inversiones deben comprender intervenciones integrales, no fraccionamiento.

CUI	DETALLE	PIM ACTUAL	ANULACION DE CREDITO	IMPORTE A HABILITAR	PIM MODIFICADO	OPINION FAVORABLE
2341345	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LICENCIADOS - PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS. PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	S/ 1,000,000.00	S/ 800,000.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	SI
2449973	CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR CHICCHIMPA AL ANEXO CUATRO ESQUINAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PICUTANI YAVINA DEL CUATRO ESQUINAS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 400,000.00	S/ 280,927.52	S/ 0.00	S/ 119,073.00	SI
2384639	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LA I.E N° 56321 LACCA LACCA DE LA C.C. YANQUE PARCOBAMBA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - CHUMBIVILCAS - CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	NO
2384643	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N° 56309 DE LA CC DE HUININQUIRI. DISTRITO DE SANTO TOMAS. CHUMBIVILCAS - CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 51,789.03	S/ 51,789.03	SI
2367212	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PULPERA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	SI
2336944	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE SORACCAHUA, JAPUPAMPA Y CHILA CANCHA DE LA C.C DE HANANSAYA ORCCOMA DISTRITO DE SANTO TOMAS. PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00	SI
2449903	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PANCHO GOMEZ NEGRON, CAHUIDE, LOS ANGELES, ENCANTO Y GERANIOS DE LA URB. VILLA HERMOSA Y LIRIOS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	SI
2468446	CONSTRUCCION DE COBERTURA: EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE QOENCO EN LA LOCALIDAD PFULLPURI. DISTRITO DE SANTO TOMAS. PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	SI
2466787	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES: EN EL(LA) IE 56253 SEÑOR DE LOS MILAGROS - SANTO TOMAS EN LA LOCALIDAD ORCCOMA, DISTRITO DE SANTO TOMAS. PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 129,138.00	S/ 129,138.00	NO
TOTAL			1,080,927.52	1,080,927.52		

Asi mismo, recomienda que para la emisión de opinión favorable de OPMI de los 02 proyectos de inversión (CUI: 2384639, 2466787) que han sido observados la UEI deberá de solicitar mediante un informe el registro de inversiones no prevista para su programación en la cartera de inversiones de la PMI 2021-2023. La UEI Gerencia de Infraestructura deberá tomar en cuenta lo normado en el numeral 33.3. del Art.33° Ejecucion Fisica de las Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, con Opinión Legal N°046-2021-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 10/02/2021 del Director de Asesoría Jurídica Abg. Efrain B. Zuniga Jara, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina declarar procedente la petición efectuada por la Gerente de Infraestructura, sobre modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático conforme al cuadro adjunto por el Jefe de la OPMI detallado precedentemente.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO DEL PLIEGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, correspondiente a la Unidad Ejecutora de la Gerencia de Infraestructura, para la ejecución de los proyectos de inversión en el Ejercicio Fiscal 2021, según orden de prioridad, conforme al siguiente detalle.

CUI	DETALLE	PIM ACTUAL	ANULACION DE CREDITO	IMPORTE A HABILITAR	PIM MODIFICADO
2341345	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES DE LA APV JOSÉ CARLOS MARIATEGUI Y LICENCIADOS - PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS. PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	S/ 1,000,000.00	S/ 800,000.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00
2449973	CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR CHICCHIMPA AL ANEXO CUATRO ESQUINAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PICUTANI YAVINA DEL CUATRO ESQUINAS DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 400,000.00	S/ 280,927.52	S/ 0.00	S/ 119,073.00
2384643	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°56309 DE LA CC DE HUININQUIRI. DISTRITO DE SANTO TOMÁS. CHUMBIVILCAS - CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 51,789.03	S/ 51,789.03
2367212	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PULPERA - DISTRITO DE SANTO TOMÁS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
2336944	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE SORACCAHUA, JAPUPAMPA Y CHILA CANCHA DE LA CC DE HANANSAYA ORCCOMA DISTRITO DE SANTO TOMÁS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00
2449903	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PANCHO GOMEZ NEGRON, CAHUIDE, LOS ANGELES, ENCANTO Y GERANIOS DE LA URB. VILLA HERMOSA Y LIRIOS DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
2468446	CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE QOENCO EN LA LOCALIDAD PFULLPURI. DISTRITO DE SANTO TOMÁS. PROVINCIA CHUMBIVILCAS. DEPARTAMENTO CUSCO.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
	TOTAL		1,080,927.52	1,080,927.52	

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Planeamiento y presupuesto adopte los procedimientos conforme a norma, para el cumplimiento de los dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, para su conocimiento y cumplimiento y a la oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Infraestructura
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- OPMI
- Oficina de Tecnología de la Información
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Palto Arotaipe
Alcaldesa

Forjando el cambio...